

LA PROCURACION DE JUSTICIA EN EL PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ALEJANDRO CARRILLO CASTRO

Coordinador de Servicios
Administrativos de la Presidencia
de la República.

Conferencista invitado a la
Escuela de Derecho de la
Universidad Anáhuac .

IV Reunión Nacional
de Procuradores Generales
de Justicia del País.
Noviembre 24 de 1980.

Señor licenciado Agustín Alanís Fuentes
Procurador General de Justicia
del Distrito Federal;

Señores Procuradores Generales de
Justicia de las Entidades Federativas
de la República Mexicana;

Señores Miembros del Presídium;
Distinguidos Invitados Especiales;

Señoras y Señores:

Quiero agradecer cumplidamente al señor licenciado Agustín Alanís Fuentes, haberme invitado nuevamente a la participación en esta Cuarta Reunión Nacional, en la cual se me ha encomendado analizar los avances realizados en el ámbito de la Reforma Administrativa por los Procuradores Generales de Justicia

de las diversas entidades federativas y del Distrito Federal, así como las acciones futuras que aún habrán de realizarse para alcanzar, de manera más cabal, el propósito de contribuir a la humanización de la justicia como lo ha demandado, desde el inicio de su gobierno, el Presidente José López Portillo.

En pocos ámbitos como el que corresponde a la impartición de justicia se podrían constatar de forma tan palmaria y difundida los resultados de esta cruzada por la modernización, humanización y mayor eficiencia operativa que constituyen el propósito central de la Reforma Administrativa, promovida con vocación y empeño ejemplares, por el Presidente de la República.

Quisiera, por ello aprovechar este importante foro nacional para reiterar, una vez más, que el propósito que ha animado al Presidente José López Portillo para llevar al cabo una amplia reforma social que incorpora importantes cambios tanto en el ámbito político, como en el económico, en el fiscal y en el administrativo, se deriva de una clara visión del país a que aspiramos ser y que requiere, hoy más que nunca, la firme decisión y voluntad políticas que sólo se presentan en un estadista, que debe encarar el reto que implica aprovechar la importante coyuntura que hoy vive México para llevar, hasta sus últimas consecuencias, el proyecto de nación que se deriva del mandato constitucional que nos legaron quienes hicieron posible la primera gran revolución social del Siglo xx.

Debe quedar claro que la única guía que reconocen los actuales esfuerzos de reforma en que estamos comprometidos quienes colaboramos en el gobierno federal, no es otra que el modelo de país que quedó señalado a grandes y vigorosos trazos, en la Constitución del 17, y que plantea como filosofía política, el que todos los mexicanos podamos, con independencia de condición y origen, gozar de un mínimo de oportunidades y de seguridades que garanticen el disfrute de una vida digna, libre, sana y productiva, dentro de un marco jurídico que entiende a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es dentro de este vasto propósito de reforma social y dentro de este marco de filosofía política como deben entenderse las acciones específicas tendientes a reformar a la Administración

Pública. Esta —lo ha dicho reiteradas veces el propio Presidente— es sólo un instrumento, un *medio* al servicio de los grandes objetivos jurídico-políticos que establece la Constitución y que recoge el actual Programa de Gobierno. La Administración Pública no constituye un fin en sí misma, ni sus reformas podrían justificarse como un mero ejercicio neutro de antiburocracia. El esfuerzo por mejorar los instrumentos administrativos sólo resulta importante cuando importantes lo son también los fines y propósitos político-sociales a los que se quiere con ello dar mejor cumplimiento.

Por eso, en el caso de México, la Reforma Administrativa se ha concebido por el licenciado José López Portillo, como un importante medio para alcanzar el pleno desarrollo de nuestras potencialidades como país, dentro del clima de libertades y de justicia social que son la base de la filosofía política que recoge la Carta Constitucional de Querétaro.

Se han concebido así, como sus objetivos básicos:

1. Organizar al gobierno para organizar al país.
2. Adoptar la programación como instrumento fundamental de gobierno.
3. Sistematizar la administración y el desarrollo del personal público federal.
4. Contribuir al fortalecimiento de nuestra organización política y del federalismo en México, y
5. Mejorar los aspectos administrativos del sistema de impartición de justicia, para fortalecer las instituciones que el pueblo ha establecido en la Constitución, a fin de garantizar a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y consolidar así su confianza en sus instituciones y en sus gobernantes.

De estos cinco objetivos básicos, los tres primeros se orientan fundamentalmente a corregir problemas de estructura y de funcionamiento característicos de todo sistema administrativo que, como el nuestro, ha crecido y se ha vuelto cada vez más complejo, a fin de adecuarlo y programarlo para que pueda atender las múltiples necesidades y demandas que la población del país le plantea hoy, y habrá de seguirle presentando como proceso normal dentro de su desarrollo económico y social.

Pero son sin duda los dos últimos objetivos básicos los que constituyen una de las aportaciones más relevantes a la definición de la naturaleza, importancia y justificación de la reforma administrativa como *medio* necesario para alcanzar los objetivos políticos que establece nuestra Constitución Federal y que recoge el actual programa de gobierno. Estos dos objetivos finales se orientan a garantizar la vigencia de importantes principios de nuestro proyecto constitucional, y se refieren, uno, a garantizar la necesaria complementariedad y equilibrada coordinación que debe existir entre los tres poderes federales, así como entre éstos y los distintos niveles de gobierno, a fin de alcanzar mayor coherencia y eficacia globales en los esfuerzos de la nación como un todo; y el otro, a fortalecer la impartición de justicia, función que constituye la base insustituible de la comunicación más directa que la población mantiene con la acción gubernativa, y de la que se deriva la confianza de la ciudadanía para conducirse dentro de la vida social organizada, bajo los auspicios institucionales de un estado de derecho.

Estos cinco objetivos básicos del programa de reforma administrativa se han venido traduciendo paulatina, pero firmemente, en acciones concretas a lo largo de los cuatro primeros años del período sexenal que corresponde al gobierno de José López Portillo. No se ha querido en ningún momento optar por el fácil y demagógico expediente de realizar meros actos de relumbrón, en los que se anuncie, por decreto, la solución definitiva de problemas ancestrales.

La reforma administrativa propuesta por el licenciado José López Portillo constituye un proceso permanente, que pretende avanzar a paso firme, y por etapas, con las que se busca ir consolidando lo alcanzado antes de intentar los pasos posteriores, los cuales requieren contar con un apoyo previo y suficiente para convertirse en estructuras o procesos realmente institucionalizados.

Los resultados más importantes de este esfuerzo de cambio institucionalizado no son de los que pueden ser inaugurados con placas o con discursos para lucimiento personal de algunos funcionarios. La reforma administrativa, en tanto que proceso social e histórico, tiene en los cientos de miles de servidores públicos que a diario laboran en forma modesta y silenciosa, a sus

principales protagonistas, así como en los cientos de ciudadanos que han empezado a participar en forma más directa en el mejoramiento concreto, real y permanente de las acciones que realizan, a nombre y al servicio del pueblo, los funcionarios y empleados de la Administración Pública.

Si se señalaron etapas o fases del proceso fue tan sólo para decidir la oportunidad de implantación de las distintas medidas de reforma, así como para facilitar la evaluación periódica de sus resultados. Esta división meramente convencional, de las etapas o fases de trabajo, obedeció también al reconocimiento responsable y honesto de que no es posible hacerlo todo al mismo tiempo y de que, como se ha dicho, algunas acciones requieren de la realización previa de otras para que puedan llevarse a cabo con resultados serios y permanentes.

Ha sido el propio Presidente de la República quien ha señalado que la reforma administrativa constituye un proceso permanente y sistemático, que requirió —en un principio— revisar “la división y diferenciación de las dependencias”, para —finalmente— “integrar globalmente todo lo que antes fue dividido o diferenciado con la idea de precisar atribuciones”.

Por ello, la Primera Etapa se inició con la puesta en marcha de las reformas establecidas en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que precisaron las atribuciones de las dependencias directas del Ejecutivo, con la idea de eliminar —hasta donde fuese posible— la duplicación y traslape de funciones que existía anteriormente.

Fue así como, con el establecimiento de la nueva Secretaría de Programación y Presupuesto, se pudieron iniciar las acciones que llevaron a la institucionalización de la programación como sistema de trabajo para todo el gobierno, lo que asimismo, permitió la elaboración de los distintos planes sectoriales con que actualmente se cuenta, así como del marco general que los integra a todos: el Plan Global de Gobierno.

De igual manera, la dispersión y la desarticulación existente entre las más de 900 entidades paraestatales con que contaba la Administración Pública a finales de 1976, demandaron el inicio de una Segunda Etapa, llamada de “Sectorización de las Actividades de la Administración Pública”, en la cual —de acuerdo a lo previsto en la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal—

se asignó a los titulares de las dependencias centrales, en su calidad de "Coordinadores de Sector", la responsabilidad de armonizar las acciones de las entidades paraestatales agrupadas en su correspondiente campo o sector de actividad sustantiva.

Ello facilitó sin duda la elaboración de los distintos programas sectoriales. Pero al momento mismo de su preparación, apareció de una manera cada vez más evidente, la existencia de acciones en las que debemos participar más de una dependencia o sector de la actividad pública, lo que obligó a la puesta en marcha en una Tercera Etapa, denominada de "coordinación intersectorial", orientada a armonizar o articular estas acciones sectoriales comunes a varias dependencias, con objeto de coordinarlas entre sí, como partes de un todo, a fin de alcanzar la congruencia global o de conjunto, que constituye uno de los propósitos fundamentales del actual programa de reforma administrativa.

La puesta en marcha de cada una de estas etapas, requería necesariamente de los avances iniciales de las anteriores. Es éste un requisito de mera lógica operacional. No existe en modo alguno esa secuencia mecánica que algunos han querido encontrar y que los lleva a preguntarse, ¿cómo es que ya se va en una tercera etapa cuando no se han cumplido aun a cabalidad, los propósitos de las dos primeras?

Queremos reiterar, nuevamente, que todas las etapas o fases del proceso de reforma, si bien tienen un inicio o secuencia en el tiempo por las razones antes expuestas, una vez puestas en marcha tienen todas ellas vigencia permanente, puesto que siempre será necesario continuar con la revisión interna de las estructuras de las dependencias centrales, así como de los distintos sectores en que se agrupan las entidades paraestatales; y será necesario también continuar con la programación y reprogramación de las acciones sectoriales e intersectoriales, como lo reclama la permanente puesta al día del instrumento o medio administrativo con que cuenta el gobierno, a fin de ponerlo a tono con las demandas y cambios constantes que se presentan conforme el país avanza en su búsqueda de mejores y más justas condiciones de vida para los mexicanos de hoy y del futuro.

Precisamente por las consideraciones anteriores, se tuvo que esperar a que se presentaran los primeros resultados de las etapas iniciales —las que se propusieron como objetivo básico la racional-

zación estructural y funcional de la Administración Pública Federal— para poder iniciar, en forma seria y responsable, la Cuarta Etapa del proceso, denominada “reforma de ventanillas”, y que se refiere a una responsabilidad fundamental del Estado mexicano: la de prestar un mejor servicio a la población que entra en contacto directo con las oficinas públicas, la cual tiene todo el derecho a encontrar, en su trato con la administración federal, procedimientos sencillos, trámites rápidos y atención considerada y respetuosa.

El propósito esencial de una reforma administrativa como la que se busca es, por tanto, convertir a la Administración Pública en un sistema accesible y eficaz para quienes necesitan realizar todo tipo de trámites ante el gobierno, o bien utilizar sus servicios, o convenir o pactar con él alianzas o programas de beneficio general. Se parte de la convicción de que el incremento de la eficiencia sólo resulta útil, cuando con ello se persigue garantizar la eficacia en las acciones sustantivas del gobierno, pues, como ha dicho el Presidente José López Portillo: “el burocratismo estéril y enredoso propicia la ineficiencia y ésta envenena las relaciones entre el pueblo y el gobierno, además de que —en muchas ocasiones— la ineficiencia y la corrupción van de la mano”.

Por ello, desde el inicio de esta Cuarta Etapa, las dependencias y entidades establecieron, ante el propio Presidente de la República, compromisos programáticos tendientes a eliminar, en sus respectivos ámbitos de competencia, el exceso de papeleo, las colas interminables, los trámites engorrosos, los malos tratos, la irresponsabilidad, los errores, y, sobre todo, la innecesaria presencia de intermediarios o gestores oficiosos que medran con lo enredoso de los actuales trámites burocráticos, exigiendo a la población un beneficio ilegítimo para garantizar su logro o su agilización.

Dentro de este propósito se inició la normalización de los horarios de trabajo, y se institucionalizó un sistema de orientación, información y quejas que opera ya en todas las dependencias del gobierno federal, y que tiene por objeto facilitar el trámite, la gestión y solución de los asuntos que el público plantea ante las oficinas gubernamentales, y promover al mismo tiempo la participación y colaboración de los propios ciudadanos en el mejoramiento de los servicios que tienen derecho a demandar de la Administración Pública.

Es precisamente dentro de esta Cuarta Etapa, donde la labor realizada por los Procuradores de Justicia de todo el país ha tenido una repercusión de trascendencia, ya que han conseguido propiciar la participación destacada de la ciudadanía, en la realización de las importantes acciones de reforma que se refieren a la impartición de justicia.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances logrados hasta ahora en el desarrollo de estas cuatro etapas o fases del proceso, éstos carecerían de institucionalidad y permanencia, si no se hubiesen programado finalmente la capacitación y desarrollo permanentes del personal al servicio del Estado, por ello, y en consonancia con el Tercero de los objetivos básicos del programa de reforma, se dio finalmente inicio a la Quinta Etapa del proceso, orientada al establecimiento de un sistema de administración y desarrollo de personal, que al mismo tiempo que garantice los derechos de los trabajadores, propicie el ejercicio honesto y eficiente de sus funciones para contribuir a la consecución de los objetivos y metas del Gobierno Federal.

Este propósito ha requerido de un minucioso y complicado análisis y descripción de las responsabilidades exigibles a cada puesto de la Administración Pública, del establecimiento de escalafones funcionales e interconectados, que efectivamente operen en razón del mérito y de la idoneidad de las personas; de la revisión y puesta al día de la Ley de Responsabilidades, así como de la correspondiente a los estímulos y recompensas, y del inicio de un programa permanente de capacitación y desarrollo de todo el personal al servicio del Estado.

Quisiera reconocer, en este foro, que estas cinco etapas o fases permanentes del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal han venido siendo instrumentadas en forma ejemplar por las Procuradurías Generales de Justicia de todo el país, particularmente por lo que se refiere a la reforma de ventanillas y a la participación ciudadana. Como se ha servido informar recientemente el Procurador Alanís Fuentes, se encuentran casi todas ellas en el inicio de la Quinta Etapa del proceso, misma que ya ha empezado a rendir frutos importantes en la Procuraduría General de la República y en la del Distrito Federal, las cuales han puesto en marcha sendos programas de capacitación y desarrollo de su personal.

Pero es sin duda en relación al cumplimiento de los dos últimos objetivos básicos del Programa de Reforma, aquellos que tienen que ver —como se ha dicho— con el fortalecimiento de nuestra organización política y del Federalismo en México, así como con el mejoramiento de los aspectos administrativos del sistema de impartición de justicia, donde la tarea que vienen realizando los Procuradores Generales de Justicia de toda la República adquiere tintes de la mayor importancia.

Ya en ocasiones anteriores, el Presidente Lic. López Portillo, había señalado que para que un programa de reforma administrativa como el que él propuso a la nación rindiera sus mejores resultados, era necesario que no sólo el Ejecutivo Federal, sino también los órganos Legislativo y Judicial de la Federación y los correspondientes a los demás niveles de gobierno, iniciaran las reformas administrativas que requieren sus respectivos ámbitos de competencia.

Con gran satisfacción podemos informar a ustedes, que tanto los demás Poderes de la Unión como la mayoría de los gobiernos estatales, han realizado ya importantes avances en sus respectivos programas de reforma administrativa. Y por lo que se refiere específicamente a la colaboración y coordinación entre los distintos niveles de gobierno, —el federal, el estatal y el municipal— los logros obtenidos gracias al establecimiento de los Convenios Unicos de Coordinación, propuestos desde el inicio de su mandato por el Lic. José López Portillo, constituyen sin duda avances importantes dentro del propósito de fortalecer el Federalismo como sistema de gobierno ordenado en nuestra Constitución.

No viene al caso realizar, hoy y aquí, un recuento minucioso de estos avances, ya que a este efecto están destinadas las Reuniones de la República, a que cada 5 de febrero ha venido convocando, durante su mandato, el Presidente López Portillo, con la participación de los demás Poderes de la Unión y de los mandatarios de todas las entidades que integran el pacto federal.

Conviene sin embargo, recordar que éste ha sido el marco que encuadra las tareas que vienen realizando hasta hoy las Procuradurías de Justicia del país, y que dentro de dicho marco de referencia se realizó la importante reunión de trabajo celebrada el 30 de abril de este año, en la que el Presidente de la República propuso el funcionamiento de un mecanismo de análisis y programación de

acciones, en el que participasen los distintos responsables de la impartición de justicia en el país, con la idea de coordinar esfuerzos y obtener cada día mejores logros en torno de este importante propósito.

También, y como parte de los trabajos preparatorios a esta trascendental reunión, la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, con el apoyo decidido de los señores Procuradores Generales de Justicia, elaboró un documento en el que se propuso utilizar el enfoque de sistemas para analizar la problemática de la impartición de justicia y estar así en condiciones de proponer las acciones específicas correspondientes a cada poder y nivel de gobierno en esta importantísima función estatal.

Se programó de esta suerte el análisis de cinco subsistemas definidos convencionalmente, a saber: a) El de *prevención de conflictos*, entendiéndose por éste el conjunto de acciones atribuidas jurídicamente a las instituciones y órganos que tienden a evitar la realización de hechos contrarios a las disposiciones jurídicas vigentes;

b) el *subsistema de procuración de justicia*, que comprende el conjunto de acciones jurídicamente otorgadas a las instituciones y órganos que atienden a la defensa de los intereses legítimos a nombre de la sociedad o de sus representados, cuya función primordial es velar porque las normas jurídicas establecidas se cumplan dentro o fuera de un procedimiento judicial; c) el *subsistema de administración de justicia*, o sea el conjunto de acciones atribuidas jurídicamente a las instituciones y órganos material o formalmente jurisdiccionales, cuya función es resolver, mediante la aplicación del derecho, situaciones jurídicas controvertidas con fuerza vinculatoria para las partes; d) el *subsistema de readaptación social*, entendiéndose por éste el conjunto de acciones atribuidas jurídicamente a los órganos que tienen a su cargo reintegrar a la sociedad, en un tiempo determinado, a las personas que hayan delinquido y que hayan sido objeto de sanción privativa de la libertad, o bien reincorporar al cumplimiento normal y espontáneo del orden jurídico a quienes en cualquier forma lo hayan infringido; y e) el *subsistema de control de legalidad*, entendiéndose por éste el conjunto de acciones atribuidas jurídicamente a las instituciones y órganos que deben revisar, en forma

jerárquica o por ley, las resoluciones y actos de los participantes en los diferentes subsistemas.

Se partió para ello del reconocimiento de que las funciones que se agruparon convencionalmente, para meros efectos análisis, en los subsistemas de *prevención, procuración y readaptación social* son, en términos generales, atribución exclusiva del Poder Ejecutivo, en tanto que las acciones que se agrupan dentro del subsistema de *administración de justicia* son compartidas por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y, de igual manera, acontece con las funciones referentes al denominado *subsistema de control de legalidad*, que corresponden tanto al Poder Ejecutivo como al Judicial.

Al aprobar el programa propuesto, el Presidente López Portillo encomendó a la Secretaría de Gobernación la coordinación de las acciones que integran este importante esfuerzo de reforma, y en él han venido trabajando desde entonces todos los participantes en dicha reunión. Conviene destacar, sin embargo, los avances que en torno a este propósito habían venido realizando, desde el inicio del actual sexenio, tanto el Procurador General de Justicia del Distrito Federal como los Procuradores de Justicia de las diversas entidades federativas, dentro de este importante foro y mecanismo de trabajo permanente. Ha sido precisamente por medio de sus reuniones nacionales y regionales como los Procuradores Generales de Justicia han alcanzado logros significativos en torno al fortalecimiento del Federalismo y en particular, con respecto a la mejor impartición de justicia, ambos, propósitos básicos del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal.

Desde la elaboración del "Plan de Acción de México", los procuradores de justicia consideraron conveniente adecuar la estructura administrativa de las Procuradurías a las necesidades que impone el logro de las metas contenidas en la *Nueva Filosofía del Ministerio Público*, orientada básicamente a la dignificación de los procedimientos penales, y a garantizar que la justicia se otorgue en forma más pronta y expedita, a través de procedimientos sencillos, trámites rápidos y sobre todo, con la atención y diligencia en el trato que merece la sociedad a la que todos servimos.

En la II Reunión Nacional de Procuradores Generales de Justicia, al concertar el *Pacto de Solidaridad Federativa* para

consolidar la humanización de la justicia en busca de un auténtico respeto a la dignidad ciudadana –como lo quiere el Presidente José López Portillo– se propusieron entre otras importantes metas: a) Desterrar los procedimientos anacrónicos que lesionan la integridad de la persona, que violan sus garantías individuales y que propician el abuso de autoridad en la actividad indagatoria; b) reafirmar la coordinación entre la procuración y la administración de justicia –situación que en lo personal hemos podido constatar al entrar en contacto con los representantes de los Poderes Judiciales Estatales que nos han pedido asesoría para la puesta en marcha de sus respectivos programas de reforma administrativa–; c) simplificar los procedimientos administrativos en beneficio de los intereses de la ciudadanía, sin demérito de las normas jurídicas; d) reestructura las áreas físicas de las Procuradurías, para mejorar el trato y el servicio que se otorga a la población; e) mejorar la selección de los recursos humanos; y f) promover la participación ciudadana en las tareas del Ministerio Público, por sólo mencionar las que tienen relación directa con el Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal.

Y al celebrar la II Reunión Nacional de Procuradores Generales de Justicia, tuvieron a bien formular el “Pronunciamiento de los Pinos”, en el cual incorporaron como uno de sus puntos: “Establecer la necesaria coordinación con los titulares de las instituciones encargadas de la prevención, administración y rehabilitación, que permita entender, en el marco de la impartición de justicia, la nueva filosofía del Ministerio Público”.

La creación de la *Unidad de Participación Ciudadana* destaca como sistema de organización abierto, que permite incorporar a la ciudadanía al esfuerzo común emprendido para lograr una procuración de justicia humana, eficiente y expedita. A su vez, los *Consejos de Orientación y Evaluación Ciudadana*, sirven de reciente creación, como órganos de captación de la conciencia crítica del pueblo en la procuración de justicia en todo el país, mismos que, son ejemplo elocuente de la solidaridad de la ciudadanía con su gobierno, en el desarrollo del esfuerzo por humanizar la impartición de justicia.

No podía terminar este recuento de los importantes avances logrados por los señores procuradores de Justicia del país en estos cuatro años de esfuerzo, sin agradecerles el acuerdo tomado en la

reunión preparatoria de esta IV Reunión Nacional, en el sentido de reconocer el apoyo de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República en torno a la consolidación y reafirmación de la moderna procuración de justicia.

Por mi parte, considero que esta colaboración que hemos emprendido juntos constituye no sólo nuestra obligación, sino que es muestra elocuente de las ventajas que reporta la adecuada coordinación de las tareas encomendadas a los representantes de los distintos poderes y niveles de gobierno, como parte del esfuerzo de fortalecimiento del Federalismo y de la mejor impartición de justicia, a que nos ha convocado a todos el Presidente José López Portillo.

El ha afirmado que “es en el estrado, en la barandilla del juzgado, donde un pueblo entiende la función de la autoridad. El desconocimiento de la norma, el abuso, la prepotencia o tan sólo la incertidumbre hacen sentir la necesidad de la autoridad que imponga la norma de convivencia y es entonces cuando el pueblo entiende la suprema función de la autoridad”, y es ahí donde tiene que brindarse con mayor humanismo y respeto a la dignidad de la persona.

Por ello, recuperar gradualmente la imagen de las instituciones del Ministerio Público, es propósito importante de la reforma administrativa emprendida por el Gobierno de la República; y el esfuerzo realizado por ustedes en este sentido es digno de reconocimiento y aplauso públicos. Sólo me resta añadir a este reconocimiento, un exhorto a continuar con este relevante esfuerzo, que todavía tiene por delante tareas muy importantes que realizar, en beneficio de la impartición de justicia y de la mejoría en las condiciones de vida a que tienen derecho todos los mexicanos, al amparo de las instituciones, que hace 70 años, estableciera nuestra todavía muy viva y actuante Revolución Social.